



DEPTO OP.HABITACIONALES
CÓDIGO DE BARRA 304806-Carta 0

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA Nº

TALCA,

22 NOV 2013

4125

VISTOS:

- a) El D.S. 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 7.924 (V.y U.) de fecha 02.10.2012, que llama a postulación nacional en condiciones especiales a postulación nacional al Cuarto llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en su clase regulada por el Título Subsidio Habitacional para grupos emergentes, fijándose los montos de recursos que se destinarán para el subsidio directo y su forma de distribución;
- c) La Resolución Exenta Nº 10100 del (V. y U.) de fecha 17.12.2012, que aprueba Nómina de postulantes seleccionados para el llamado en condiciones especiales del Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes, correspondiente al D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido y modifica Resolución Exenta Nº 7.924, (V. Y U.), de 2012, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos dentro de la región, que se destinaran al financiamiento del subsidio directo;
- d) La carta ingresada con fecha 11.11.2013 a este SERVIU por la beneficiaria Sra. **Yerty Beatriz Norambuena Millar**, Cédula de Identidad Nº **15.141.286-6**, donde solicita se anule el Certificado de Subsidio Habitacional Serie **DS1T0 4-2012 ES00592**, alternativa de postulación individual y se elimine el beneficio de los registros del MINVU;
- e) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 1 (V. y U.) Título I, alternativa de postulación individual correspondiente al beneficiario aludido en el visto d) de la presente Resolución.
- 2.- **PROCÉDASE** a la eliminación del beneficio de los registros del MINVU, por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIRECTORA **ARISA AYALA ADENAS**
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DEPTO OP.HABITACIONALES



DISTRIBUCIÓN:

- Depto. OO Habitacionales
- Departamento Jurídico
- Enrique Mardones Bravo-Sección Subsidios
- Archivo Resoluciones Oficina de Partes
- Sra. Yerty Beatriz Norambuena Millar – **Dirección:** 25 Sur 4 ½ Poniente N° 364 Villa Conavicoop-Talca